



ASUNTO. Aprobación borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Club Deportivo Bomberos Valladolid por el que se otorga una subvención nominativa para su participación en "EUROPEAN POLICE & FIRE GAMES".

Expte: SPSC 32/2023.

Modo de envío

/thp

**SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

El Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, con fecha 28 de noviembre de 2023, ha dictado Decreto nº 8961 del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia del cual son los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Club Deportivo Bomberos Valladolid, con C.I.F. G47576640, es una asociación privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar que, según recogen sus estatutos, tiene por objeto exclusivo o principal la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados y la participación en competiciones deportivas. El Club Deportivo Bomberos Valladolid, está inscrito en el Registro de entidades ciudadanas de Valladolid con el número 1704.

Los Juegos Europeos de Bomberos y Policías, conocidos como "European Police&Fire Games", tienen carácter bianual y constituyen uno de los eventos más importantes en cuanto a número de participantes y repercusión en el ámbito deportivo entre estos gremios, habiendo sido celebrada la edición en la ciudad de Torrevieja (España), en el mes de septiembre de 2023.

El Club Deportivo Bomberos Valladolid informó a esta Concejalía el interés de algunos de sus integrantes en participar en esta competición deportiva, en representación del Servicio de Extinción de Incendios y, por tanto, del Ayuntamiento de Valladolid; presentando posteriormente un proyecto justificativo en el que se motiva su interés, así como se solicita la colaboración económica para sufragar parcialmente los gastos de esta participación, como son, la inscripción a las pruebas, desplazamientos, alojamiento y manutención.

Una vez reconocido el interés y repercusión del proyecto, por la Concejalía del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana se ha determinado la conveniencia de suscribir

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA INMACULADA
CARRERA DE LA RED
Fecha Firma: 01/12/2023 11:04

Fecha Copia: 01/12/2023 14:26

Código seguro de verificación(CSV): 435050e6c13a91dd9879d125e3104899dcb93dd6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



un convenio de subvención nominativa con destino al Club Deportivo Bomberos Valladolid.

2.- La subvención que conlleva el convenio para el año 2023 ha sido registrada en la BDNS con el número 727215.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. La aprobación del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La ley 38/2003 general de subvenciones y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas.

Segundo. Se trata de una competencia propia del Ayuntamiento conforme del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que recoge lo siguiente: "2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. Dentro del Ayuntamiento de Valladolid se enmarca dentro de las competencias del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 2023/5115, de 19 de junio.

Tercero. La motivación de la necesidad y oportunidad de suscribir este convenio se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente en cumplimiento del mandato del artículo 50 de la LRJSP.

Cuarto. La subvención a conceder al CLUB DEPORTIVO BOMBEROS VALLADOLID, está contemplada en el Plan Operativo de Subvenciones para el año 2023 por Decreto de Alcaldía 2023/5621 de 13 de julio de 2023.

Quinto. Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art.127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando delegada dicha competencia en el Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, por acuerdo de 19 de junio de 2023.

Sexto. Se ha emitido el preceptivo informe de Intervención, no siendo preciso el de Asesoría Jurídica al estar incluida la subvención otorgada en el Presupuesto Municipal y en el Plan Operativo de Subvenciones 2023.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA INMACULADA
CARRERA DE LA RED
Fecha Firma: 01/12/2023 11:04

Fecha Copia: 01/12/2023 14:26

Código seguro de verificación(CSV): 435050e6c13a91dd9879d125e3104899dcb93dd6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Club Deportivo Bomberos Valladolid para **por el que se otorga una subvención nominativa para su participación en “EUROPEAN POLICE & FIRE GAMES”**, de acuerdo con el texto que consta en el expediente como documento denominado “18.BORRADOR Convenio CLUB DEPORTIVO BOMBEROS EUROPEAN”.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

1. El Ayuntamiento de Valladolid asume las siguientes obligaciones mediante el presente Convenio:

✓ Contribuir a la participación de los integrantes del Club Deportivo Bomberos en los “European Police & Fire Games” con la aportación de dos mil setecientos diez euros (2.710,00 €).

✓ Designar un supervisor que deberá dar el visto bueno a la forma de utilización de la subvención que el Ayuntamiento pone a disposición de la otra parte y redactar el informe para poder proceder al segundo pago de la misma.

2. Las obligaciones del Club Deportivo Bomberos Valladolid serán las siguientes:

✓ Participación de sus integrantes, en representación del Ayuntamiento de Valladolid, en las competiciones deportivas de las Olimpiadas y en cuantos actos y eventos asociados a las mismas se determinen (presentación, promoción e información de la actividad en medios de comunicación, actos protocolarios).

✓ Destinar íntegramente la cantidad económica asignada a los gastos derivados de la participación de los integrantes del Club Deportivo Bomberos en los “European Police & Fire Games” de Bomberos y Policías (inscripciones, viajes y desplazamientos, alojamiento y manutención).

✓ Vestir la uniformidad oficial que se determine para el Ayuntamiento de Valladolid en todos los actos y eventos asociados a este campeonato deportivo.

✓ Elaborar y presentar una memoria justificativa de la participación de sus integrantes en las Olimpiadas de Bomberos y Policías.

La duración de este convenio será de un año a contar desde el siguiente de su formalización. Antes de su término, podrá prorrogarse por voluntad expresa de ambas partes, durante un año más.

SEGUNDO. Autorizar y comprometer un gasto de dos mil setecientos diez euros (2.710,00 €) con cargo a la partida 11.136.1.48902 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

TERCERO. Constituir la comisión de seguimiento del cumplimiento del presente Convenio previsto en el artículo 19, integrada por dos representantes de Ayuntamiento de Valladolid y dos representantes del club Deportivo Bomberos Valladolid, siendo designados por la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana las personas de esta Administración que integrarán la misma:

- Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
- Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil o funcionario

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA INMACULADA
CARRERA DE LA RED
Fecha Firma: 01/12/2023 11:04

Fecha Copia: 01/12/2023 14:26

Código seguro de verificación(CSV): 435050e6c13a91dd9879d125e3104899dcb93dd6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



que designe el Director del Área citado previamente.

CUARTO. La presente Resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y, una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana,

Inmaculada Carrera de la Red

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA INMACULADA
CARRERA DE LA RED
Fecha Firma: 01/12/2023 11:04

Fecha Copia: 01/12/2023 14:26

Código seguro de verificación(CSV): 435050e6c13a91dd9879d125e3104899dcb93dd6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
